



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 04 de abril 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de abril del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 074-2019-D-FCNM.- Bellavista, 04 de abril 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 023-2019-DAF-FCNM (expediente N° 432), por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Física remite la Distribución de la Carga Académica y Administrativa para el Semestre Académico 2019-A de los docentes Ordinarios, solicitando se eleve esta propuesta a la instancia pertinente para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece su estructura por Facultades que son unidades básicas de organización y comprende: los departamentos académicos, las escuelas profesionales, las unidades de investigación, las unidades de posgrado, laboratorios, talleres y unidades de producción de bienes y prestación de servicios,

Que, el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con auténtica autonomía en los aspectos normativo, académico, de investigación, administrativo y económico dentro del contexto de la planificación general de la Universidad, de las decisiones de la Dirección superior de los órganos de gobierno universitario y de las normas y reglas establecidas en el presente Estatuto y sus reglamentos internos;

Que, el Artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el Artículo 73° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece los Departamentos Académicos, como órganos de apoyo de la Facultad, tienen entre sus funciones la coordinación, organización y verificación de la actividad académica de sus miembros, así como también el desarrollo de las asignaturas del Plan de Estudios de cada Escuela Profesional, aprobados por el Consejo de Facultad,

Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Física remite la Distribución de la Carga Académica y Administrativa de los docentes ordinarios, Semestre Académico 2019-A, solicitando se eleve esta propuesta a la instancia pertinente para su aprobación.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;



RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, con eficacia anticipada la Carga Académica y Administrativa correspondiente al **Semestre Académico 2019-A de los Docentes ordinarios del Departamento Académico de Física** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, documentación que en cuatro (04) páginas se anexa formando parte integrante de la presente Resolución.
- 2°. **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3°. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Archivos y Registros Académicos, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática

FECHA: 12.04.19
HORA: 9:40a

RECIBIDO

SECRETARÍA DOCENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

FECHA: 12.04.19
HORA: 9:40a

RECIBIDO

Bellavista, 04 de abril 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de abril del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 075-2019-D-FCNM.- Bellavista, 04 de abril 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 030-2019-DAM-FCNM (expediente N° 403), por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Matemática remite la Distribución de la Carga Académica y Administrativa para el Semestre Académico 2019-A de los docentes Ordinarios y Contratados, solicitando se eleve esta propuesta a la instancia pertinente para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece su estructura por Facultades que son unidades básicas de organización y comprende: los departamentos académicos, las escuelas profesionales, las unidades de investigación, las unidades de posgrado, laboratorios, talleres y unidades de producción de bienes y prestación de servicios,

Que, el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con auténtica autonomía en los aspectos normativo, académico, de investigación, administrativo y económico dentro del contexto de la planificación general de la Universidad, de las decisiones de la Dirección superior de los órganos de gobierno universitario y de las normas y reglas establecidas en el presente Estatuto y sus reglamentos internos;

Que, el Artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el Artículo 73° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece los Departamentos Académicos, como órganos de apoyo de la Facultad, tienen entre sus funciones la coordinación, organización y verificación de la actividad académica de sus miembros, así como también el desarrollo de las asignaturas del Plan de Estudios de cada Escuela Profesional, aprobados por el Consejo de Facultad,

Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Matemática remite la Distribución de la Carga Académica y Administrativa de los docentes ordinarios y contratados, Semestre Académico 2019-A, solicitando se eleve esta propuesta a la instancia pertinente para su aprobación.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, con eficacia anticipada la **Carga Académica y Administrativa correspondiente al Semestre Académico 2019-A de los Docentes ordinarios y contratados del Departamento Académico de Matemática** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, documentación que en seis (06) páginas se anexa formando parte integrante de la presente Resolución.
- 2°. **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3°. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Archivos y Registros Académicos, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Roel Mario Vidal Guzmán
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano